



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ACUERDO DE CONCEJO N°028 -2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 18 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha **10 de julio del 2023**, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente presentado por la Institución Educativa Publica "Abraham Valdelomar de San Luis, solicitando el apoyo económico para la adquisición de ropa deportiva, toda vez que los alumnos han pasado a la segunda etapa como campeones distritales en los **Juegos Escolares Nacionales**;

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos soles y 00/100 soles) para la compra ropa deportiva, toda vez que los alumnos han pasado a la segunda etapa como campeones distritales en los **Juegos Escolares Nacionales**, a nombre de la Sra. María Luisa Yataco Yataco, identificada con DNI N° 21858949, directora de la **IEP Abraham Valdelomar**, tal como dice en el documento presentado.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE